

BASES LEGALES

CONCURSO ANIMAL CROSSING: NEW LEAF TWITTER #MIVECINOACNL

1. Organizador del Concurso

Esta serie de miniconcursos está organizada por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación en el mismo y la entrega de los premios.

3. Productos en promoción

La serie de concursos es una acción promocional de participación gratuita del juego ***Animal Crossing: New Leaf*** de la consola Nintendo 3DS.

4. Descripción de la mecánica del concurso

4.1. Condiciones previas

Para participar, los concursantes deberán ser seguidores del perfil @AC_Canela en la red social Twitter (http://www.twitter.com/AC_Canela).

4.2. Desarrollo y convocatorias

El desarrollo del **Concurso de *Animal Crossing: New Leaf* Twitter #MiVecinoACNL** tendrá lugar entre el martes 19 de noviembre y el domingo 24 de noviembre de 2013 en el perfil de Twitter de @AC_Canela, centrado en compartir fotografías a través de la red social Twitter de la partida en el juego de cada usuario.

El desarrollo seguirá el siguiente esquema:

- Martes 19 noviembre – Se convoca el concurso a través de la cuenta de Twitter

@AC_Canela, redirigiendo a través de un enlace a la noticia sobre el concurso en la web oficial de Nintendo Ibérica donde los concursantes pueden acceder a estas mismas bases.

- Hasta el domingo 24 de noviembre los participantes pueden tuitear sus fotografías realizadas con su Nintendo 3DS en el juego **Animal Crossing: New Leaf** hasta las 23:59 horas. Cualquier contenido recibido a partir de esta hora será considerado como inválido.

- El lunes 25, a través de la cuenta de Twitter de **@AC_Canela**, se retupeará a los 4 ganadores del set de figuras de **Animal Crossing: New Leaf**, uno por uno y especificando el premio. En otro retuit se comunicará al ganador del primer premio, consistente en un set de figuras de **Animal Crossing: New Leaf** y un pack de juegos multijugador de Nintendo 3DS con los juegos **Mario Kart 7**, **Luigi's Mansion** y **Mario Tennis Open**.

4.3. Creación de contenidos

Los participantes del concurso deberán compartir en Twitter desde sus perfiles una imagen tomada de su juego de **Animal Crossing: New Leaf**, siguiendo la temática propuesta por el Organizador, y acompañada del hashtag **#MiVecinoACNL**. La imagen se subirá a Twitter directamente desde la consola, para lo cual los participantes pueden seguir las instrucciones detalladas a continuación.

4.4. Envío de contenidos

Tomada la imagen del juego **Animal Crossing: New Leaf** desde la Nintendo 3DS, los participantes deberán compartir sus fotografías con la herramienta para "Compartir Imágenes" de Nintendo 3DS, siguiendo los siguientes pasos:

1. Desde el propio juego, pulsa simultáneamente L + R para tomar la foto.
2. Desde el navegador de la consola, accede a la dirección <https://i.nintendo.net>.
3. Inicia sesión en Twitter con tu usuario.
4. Selecciona la fotografía con la que quieras participar en el concurso.
5. Añade el hashtag del concurso, **#MiVecinoACNL**, y tuitéala.

Para poder optar a los premios es obligatorio que cada participante realice correctamente las acciones indicadas.

4.5. Elección del ganador

Un jurado compuesto por personal interno y externo de Nintendo seleccionará las cinco mejores fotos de entre las enviadas. Las fotografías de los usuarios ganadores serán retuiteadas por el perfil de **@AC_Canela**, especificando "1er premio" (ganador del set de figuras y del pack de juegos exclusivos) y "Clasificados" (los 4 ganadores de los 4 sets de figuras).

5. Calendario del Concurso

5.1. Publicación de la convocatoria

El concurso será publicado en el perfil de **@AC_Canela** (www.twitter.com/AC_Canela), el martes 19 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas, así como en la página web oficial de Nintendo Ibérica, www.nintendo.es.

5.2. Duración del Concurso

La duración de este concurso será de 6 días naturales, desde su convocatoria, hasta el anuncio de los ganadores, comenzando el martes 19 de noviembre a las 15:00 horas y finalizando el lunes 18 de noviembre a las 19:00 horas, con la publicación de los ganadores.

El plazo para participar en el concurso comprende desde su publicación, a las 15:00 horas del 19 de noviembre, hasta el domingo 24 de noviembre a las 23:59 horas. El lunes 18 de noviembre, el jurado decidirá los ganadores y los hará públicos siguiendo el procedimiento explicado a continuación.

5.3. Publicación de los ganadores

Las fotografías ganadoras del concurso serán retuiteadas en el perfil de Twitter de **@AC_Canela** el lunes de la semana siguiente a la convocatoria del concurso, esto es, el lunes 18 de noviembre, a las 19:00 horas. Así pues, se considera este retuit como la forma oficial por la cual Nintendo da a conocer a los ganadores.

6. Premios

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

6.1. Las mejores fotografías

Las mejores fotografías serán escogidas por personal interno y externo de Nintendo. Dentro de la fotografía se valorará la originalidad en el uso de la composición de la misma, así como en el uso de los ángulos de cámara permitidos dentro del juego. También se valorarán las poses y actitudes de los personajes en la imagen.

6.2. Premios por categorías

Los premios del concurso serán los siguientes:

- Para los clasificados en quinta, cuarta, tercera y segunda posición en el concurso: un set de dos figuras de ***Animal Crossing: New Leaf*** para cada uno.
- Para el primer clasificado: un set de figuras de ***Animal Crossing: New Leaf***, así como un set de tres juegos compuesto por ***Mario Kart 7***, ***Luigi's Mansion 2*** y ***Mario Tennis Open***.

6.3. Publicación de contenidos

Nintendo publicará los ganadores a través del perfil en Twitter de **@AC_Canela**. También retuiteará los contenidos publicados por los ganadores.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 14 años.
- ii. Ser seguidor de **@AC_Canela** en Twitter.
- iii. Residir en territorio español.
- iv. No estar vinculado a Nintendo por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

Sólo se aceptará una participación por persona. Si se detecta que algún participante ha participado varias veces con diferentes datos, será descalificado.

Para verificar la identidad de los ganadores, deberán enviar un correo electrónico a la dirección concursos@nintendo.es con los datos necesarios de correo postal, así como seguir las instrucciones que desde esta dirección de correo electrónico se le dé, con tal de garantizar la identidad del ganador del concurso.

8. Aceptación de los premios

Junto con la notificación de haber sido premiado, Nintendo remitirá enlace al formulario de aceptación del premio.

Dicho formulario deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador por correo electrónico a la dirección concursos@nintendo.es junto con una copia escaneada del DNI de los firmantes, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento de los firmantes.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI de todos los firmantes, y entregado, en el plazo máximo de 48 horas desde la comunicación de Nintendo al ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas o por correo ordinario.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- La devolución del formulario de aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

9. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

10. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Los datos del ganador y de los seleccionados por el jurado podrán ser publicados por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, tales como la página web www.nintendo.es, las páginas de Nintendo en Facebook, o la cuenta de Nintendo en Twitter.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Nintendo para el uso de la consola Wii U y la Nintendo eShop.

11. Propiedad intelectual de los contenidos

Nintendo asume que todas las obras enviadas para participar en el Concurso son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Concurso.

Los derechos de explotación de las obras enviadas, sean o no seleccionadas, se entenderán cedidos en exclusiva a Nintendo para todo el territorio mundial, por el plazo máximo que permitan las leyes aplicables y para su utilización en cualquier

formato o soporte (inclusive Internet), sin derecho a contraprestación alguna a favor de los participantes.

Por virtud de esta cesión, Nintendo podrá ejercitar la totalidad de los derechos de explotación de las obras enviadas para fines comerciales, promocionales y/o publicitarios, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y transformación, así como transmitir o ceder total o parcialmente estos derechos a favor de terceros.

La explotación de las obras enviadas podrá realizarse por cualquier medio y utilizando cualquier método, ya sea a través de Internet, exposiciones, publicaciones, revistas u otros materiales publicitarios digitales o analógicos, inclusive redes sociales.

12. Comunicación de las bases del concurso

El Organizador del concurso podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.

13. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Concurso. La plataforma de Twitter únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del concurso, así como medio de importación de los datos de los participantes, pero Twitter no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerado responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

14. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

15. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.

16. Gestión de la competición

Esta competición no está patrocinada por Twitter. Las informaciones que los participantes comuniquen serán proporcionadas a Nintendo y no a Twitter.